





**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**  
**Equipo Gestión Política Habitacional**  
 INT. N° 1274 - 2012.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2009, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA,**  
 SANTIAGO, **29 AGO 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:  
 RESOLUCIÓN EXENTA N° **1687**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en **inciso final del Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8375 del 19.11.2009**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados de Septiembre de 2009, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- e) La **Resolución Exenta N° 654 del 23.03.2011 de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, mediante la cual se entregó plazo adicional de vigencia a certificados al proyecto 32.748 individualizado en la presente resolución.
- f) La **Resolución Exenta N° 1021 del 06.05.2011 de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, mediante la cual se entregó plazo adicional de vigencia a certificados al proyecto 25.288 individualizado en la presente resolución.
- g) La **Resolución Exenta N° 2731 del 28.11.2011 de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, mediante la cual se entregó plazo adicional de vigencia a certificados al proyecto 25.288 individualizado en la presente resolución.
- h) La **Resolución Exenta N° 267 del 13.02.2012 de esta SEREMI Metropolitana de V y U**, mediante la cual autoriza nuevo plazo de inicio de obras al proyecto 32.748 individualizado en la presente resolución.
- i) El **Ordinario N° 6750 del 01.08.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
02	21.07.2011	"COMITÉ DE VIVIENDA VIVIR MEJOR 2° ETAPA III"	32.748	II	SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA.	RENCA	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01	27.05.2012	"CTE. HABITAC. MEJORAM. Y AMPLIACIÓN STA. CATALINA ET III"	25.888	II	SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA.	PUDAHUEL	100%	

- j) El **Informe de Avance de Obras N° 84 del 11.07.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa fecha de inicio de obras (05.01.2010) y porcentaje de avance físico de obras (100%), de proyecto 25.888 individualizado en la presente Resolución.



- k) El **Of. Ord. N° 96 del 12.10.2011** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de obras (100%), de proyecto 32.748 individualizado en la presente Resolución.
- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- m) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y **Resolución N° 189** de fecha **18 de Marzo 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio individualizados en el **Visto i)** antes señalado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación.

PROYECTO	N° CÓDIGO	NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS QUE INDICA
02 certificados de subsidio, "COMITÉ DE VIVIENDA VIVIR MEJOR 2" ETAPA III", llamado regular.  MM2 N° 13-2009-150083 MM2 N° 13-2009-150106	32.748	90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente.
01 certificado de subsidio, "CTE. HABITAC. MEJORAM. Y AMPLIACIÓN STA. CATALINA ET III", llamado regular.  MM2 N° 13-2009-145395	25.888	90 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente.

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCAMERI LTDA.**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JORGE VERA TOLEDO**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE

**MGS/CME/RPA.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 16.08.2012
- OF. SERVIU 6750 01.08.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)